

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

08 JUL. 2014
ANGOL,

138
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014

c) Memorándum N° 245 de fecha 03 de Julio de 2014 del Concejo Municipal, que Aprueba Aporte Municipal a la Agrupación de Familiares y Amigos Discapacitados Intelectuales de Angol

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal a la **AGRUPACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE ANGOL**, la suma de **\$100.000.-** (Cien mil pesos), para patrocinar al Grupo Flor del Sol, conformado por emprendedoras del Programa INDAP PRODEMU, para cultivar y elaborar el producto "Topinambur", alimento considerado como funcional en la nutrición de los diabéticos, el cual debe deshidratarse y se requieren los insumos correspondientes para procesar una tonelada de este tubérculo.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.004**, del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL